



Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 05
NOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 6 de noviembre de 2012, en los salones del Hotel Plaza San Francisco, siendo las 10:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del noveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. | Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 3. | Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 4. | Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| 5. | Sr. Jorge Guerra Munchmeyer | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| 6. | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 7. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 8. | Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leisy Amaya y Leonora Rojas, Profesionales de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Conepatus humboldtii* Gray, 1837, "chingue de la Patagonia"

Carnívoro de rostro muy corto, cuerpo macizo, alargado y delgado. Pelaje largo y tupido. Cola muy vistosa, con extremo terminal formando un penacho de pelos largos y erizados. Coloración negra en el dorso y cabeza, con franjas de color blanco a ambos

lados, las que se unen en la cabeza y recorren el cuerpo hasta la cola. Extremidades anteriores con cinco dedos provistos de garras.

Es una especie distribuida en Argentina, desde Río Negro al Estrecho de Magallanes. En Chile en las provincias de Palena y Coyhaique (región de Aysén) y en las provincias de Última Esperanza y Magallanes (región de Magallanes). No se ha comprobado su presencia en las zonas cordilleranas de Malleco a Llanquihue.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su abundancia, junto con la cercanía a poblaciones de países limítrofes y la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de su hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.2. *Gyriosomus angustus* Philippi, 1864, “vaquita del desierto”, “vaquita del desierto de Paposo”

Coleóptero de 18 mm de longitud aproximadamente. Élitros con seis franjas blancas, que carecen de gránulos. Élitros con la sutura poco elevada en la mitad anterior; prosterno prolongado a posterior con apófisis con el borde anterior romo. En los élitros las bandas blancas carecen de gránulos negros aislados. Pronoto mate en los costados y en la zona central del disco. Prosterno en vista lateral sobresale débilmente y en forma roma, descende en ángulo recto. Sin alas metatorácicas.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Gyriosomus angustus*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por pastoreo de ganado caprino, extracción de leña (fitófago).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de aumento de frecuencia de incendios, extracción de leña y herbívoros.

1.3. *Eulychnia morromorenoensis* F.Ritter, “copao”

Suculenta arbórea, de 2 a 7 m de altura, de tronco corto, ramificado cerca de la base. Ramas erectas, tiesas, que se vuelven a dividir más arriba. Costillas, 12 a 15, algo tuberculadas. Areolas nuevas provistas de fieltro corto y blanco; en los troncos viejos, las areolas se secan y caen, dejando filas de cicatrices sobre las costillas. Espinas, 10 a 20 por cada areola, sin diferenciación entre marginales y centrales, derechas, de largos diversos, alcanzando hasta 12 cm. Botones florales globulares, cubiertos de pelos blancos, largos y sedosos.

Endémica de la costa de la región de Antofagasta, restringida a las laderas del sistema de cerros costeros de la porción sur de Península de Mejillones, actualmente correspondiente al Parque Nacional Morro Moreno.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

- D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.4. *Eulychnia saint-pieana* F.Ritter, “copao”

Suculenta arbórea, ramificada desde cerca de la base, con un corto tronco central, de 2 a 4 m de alto. Ramas tiesas, de 6 a 10 cm de diámetro, con epidermis verde grisáceo. Costillas hasta 10. Espinas café oscuras cuando nuevas, y grisáceas con la edad, derechas; las del borde, 10 a 22, de largo desigual, variando desde pocos mm hasta 3 cm; las centrales muy delgadas, de las cuales 1 ó 2 son muy largas, alcanzando hasta 15 cm. Flores cerca del ápice, de 7 a 8 cm de longitud, sin perfume, de pétalos blancos.

Endémica del desierto costero del sur de la región de Antofagasta y norte de Atacama, desde el sistema de la quebrada Tigriño hasta cerros al norte del río Salado (Chañaral).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna

categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.5. *Gilliesia graminea* Lindl., nombre común no conocido

Es una especie de hierba perenne, bulbo de 2-3,5 x 1-1,5 cm. Hojas 1, de 14-75 x 0,7-1,7 cm. Escapo 1, de 24-70 cm. Bráctea externa foliosa, oval-lanceolada, de 1,8-3 cm x 3-7 mm, la interior membranácea, lanceolada, hialina de 1,5-2 cm x 1-5 mm. Inflorescencia con 4-14(18) flores de color purpúreo-pálido. Pedicelos mayores de hasta 13,5 cm, el menor de 1 mm. Tépalos 5(6), los externos lanceolados u oval-lanceolados, obtusos, de 0,9-1,5 cm x 3-6 mm, el basal oval lanceolado de 0,8-1,5 cm x 4-8 mm; los internos oval-lanceolados de 0,5-1 cm x 1,5-6 mm.

El Comité señala que la ficha presenta ausencias de puntos conocidos para esta especie y que aparecen otros que no debiesen estar. Por lo cual se le solicita a Alicia Marticorena consulte por la distribución actual de la especie, se esperará a que se complete la ficha.

Por lo tanto esta especie queda **PENDIENTE** para una próxima reunión.

1.6. *Haageocereus fascicularis* (Meyen) F.Ritter, “quisco de la precordillera de Arica”, “cardón”, “cardón chico”, “chikachika” (Aymara), “tipatipa” (Quechua)

Cactus que se presenta como plantas solitarias, de crecimiento postrado, profusamente ramificadas, cespitosas, con muchos artejos; artejos cilíndrico-columnares con más de 10 hileras de mamelones y más de 20 cm de largo. Espinas marginales hasta 10 y de 4 cm de longitud, las centrales hasta 2 y de 15 cm de longitud, color pardo – gris. Flores actinomorfas, infundibuliformes, con tubo floral largo y garganta estrecha. Segmentos del perianto cortos y angostos, blanco - pardos.

Endémico de Chile, presente entre las localidades de Zapahuira y Mamiña, en la precordillera de la región de Arica y Parinacota, y Tarapacá respectivamente.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (elevadas mortalidades), *Haageocereus fascicularis* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Haageocereus fascicularis* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.7. *Haplorhus peruviana* Engl., “carza”

Árbol dioico, siempreverde, generalmente de 4 a 5 m de altura pero que puede alcanzar los 15 m de altura, con copa amplia. Presenta tronco irregular de hasta 50 m de diámetro, corteza café oscura agrietada longitudinalmente.

H. peruviana se distribuye en la zona sur-este de Perú, en los valles interandinos del Mantaro y en el extremo norte de Chile. Específicamente en nuestro país, la especie habita algunas quebradas del extremo norte desde Arica hasta la zona norte de la Provincia del Tamarugal.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Además, dado que se encuentra relativamente aislado en pequeñas quebradas y que las poblaciones de Perú incluyen pocos individuos, no se aplica sugerencia de disminución de grado de amenaza por la escasa probabilidad de recolonización en caso de extinción local. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.8. *Hebe salicifolia* (G. Forst.) Pennell, “hebe”

Arbusto de 2-5 m de altura, siempreverde. Ramas verde claro, glabras. Hojas, 5-15 cm de largo y 1-1,25 cm de ancho lanceoladas, acuminadas hacia el ápice, glabras, con margen entero o finamente denticulado. Inflorescencia lateral simple. Internodos entre flores de 3 cm.

Se distribuye en Chile y en Nueva Zelandia. En Chile, habita principalmente en las regiones de Aysén y Magallanes, a través de la costa del continente y en los archipiélagos. Sin embargo, se cuenta con un registro de la especie en la región de los Lagos, apartada de su población meridional.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución, su abundancia, y la posible existencia de poblaciones intermedias

inferidas de la abundancia de su hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.9. *Huperzia fuegiana* (Roiv.) Holub, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne. El esporofito presenta ejes de un solo tipo; es decir, no hay una diferenciación en tallos rastreros y erectos, como en las especies de otros grupos o subgrupos dentro del género. Tallos numerosos, erectos, rígidos, de 7-10 cm de alto y de 6-8 mm de diámetro; ramificación dicótoma, no más de dos veces, a menudo indivisos, con una zona fértil en la parte superior de las ramas.

Nativa de Chile y Argentina, en el país crece en el lado occidental de Tierra del Fuego y en las Islas Malvinas.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "B", "C" y "E". Se consideró que por las pocas localidades en Chile, y que no habría más localidades dado que E. Pisano ha recorrido la región varios años en búsqueda de este tipo de vegetales, solamente encontrando los aquí señalados, la especie satisface el criterio "D" de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Además, dado que se encuentra relativamente aislado y que las poblaciones de Argentina también incluyen pocos individuos, no se aplica sugerencia de disminución de grado de amenaza por la escasa probabilidad de recolonización en caso de extinción local. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.10. *Hymenophyllum plicatum* Kaulf., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, de 8-15 cm de alto, con el rizoma castaño parduzco, cubierto de escasos pelos rojizos. Hojas remotas, arrugadas, totalmente glabras; pecíolo negruzco, de aproximadamente 1/2 del largo total de la hoja, con alas

laterales angostas, sinuosas, irregularmente recortadas, parcialmente caducas; raquis con alas ondulado-denticuladas; lámina tripinnada-pinnatífida, aovada a deltoide, subacuminada, de 4-10 cm de largo por 3-10 cm de ancho; últimos segmentos lineares, obtusos, ondulados, de margen sinuoso-aserrado.

Nativo de Chile y Argentina, también en el Archipiélago de Juan Fernández. En el país crece desde la provincia de Cachapoal hasta la provincia Antártica Chilena, desde casi el nivel del mar hasta los 1.500 m de altitud.

Se decide considerar todas sus poblaciones como una unidad taxonómica, incluyendo las continentales y las de las islas principales del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución, su abundancia, y la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de su hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.11. *Islaya islayensis* (C.F. Först.) Backeb., nombre común no conocido

Cactus de tallo gris verdoso, duro, semiesférico cuando joven, alargado y semirrecostado con la edad, alcanzando hasta 70 cm de largo y 5 a 12 cm de diámetro, simple o con pocas ramificaciones. Raíz fasciculada superficial, adaptada para absorber la escasa agua proporcionada por las neblinas costeras, elemento que sólo penetra muy pocos centímetros en el suelo. Costillas, 16 a 23, con areolas grandes (1 a 1,5 cm) y abundante lana blanca o amarillenta.

Nativa de Chile y Perú, en Chile conocida únicamente en la localidad de Poconchile, en el Valle del río Lluta, en la región de Arica y Parinacota.

El Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Respecto al criterio "B" sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, por estar en Perú, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO [Rebajado de En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro Crítico

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sobrecolecta para coleccionistas.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km²

B2a Existe en una sola localidad.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sobrecolecta para coleccionistas.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.12. *Lobelia bridgesii* Hook. & Arn., “tupa”, “tupa rosada”, “tupa blanda”, “trupa”

Herbácea perenne con látex blanco que alcanza entre 0,5-2,5 m de altura. Base leñosa, de donde nacen varios tallos herbáceos, glabros y ahuecados, de forma cuadrangular. Hojas con el ápice agudo de 9-24 cm de largo y 1,8-4,5 cm de ancho, lanceoladas, acuminadas, glabras, finamente aserradas en el margen y de un color verde claro.

Especie endémica de Chile, de distribución muy restringida, a los alrededores de la Bahía de Corral hacia el interior, en la Provincia de Valdivia.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por las pocas localidades en Chile y el número de individuos maduros estimado, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D1+2

Dado que:

D1 Tamaño de la población estimado en menos de 1000 individuos maduros.

D2 Población muy restringida en área de ocupación (menor a 20 km²). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.13. *Lycium boerhaviaefolia* L. f., “coralito del norte”

Arbusto caducifolio en verano, que alcanza los 2 m de altura y de diámetro. Sus ramas son erectas o rígidas, gruesas cenicientas y con ramitas laterales horizontalmente extendidas y espinudas. Hojas glaucas, trasovadas, atenuadas hacia el peciolo. Peciolo cortos y delgados.

Especie presente en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. En Chile, restringida a la vegetación de lomas de la región de Antofagasta, habita en los alrededores de Taltal, entre los 25° 00' de latitud hacia el norte y los 25° 30' latitud hacia el sur, siempre cercana a la costa adentrándose en valles por donde ingresa la neblina.

El Comité señala que las características morfológicas de los ejemplares de esta especie en Chile, difieren de sus conspecíficos de otros países.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Lycium boerhaviaefolia*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). No se aplica rebaja por no clasificar todo el taxón, dado el extremo aislamiento de esta población por el desierto. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la extracción de individuos para consumo de combustible y uso ornamental, y por el cambio de uso de suelo para la construcción de caminos para la minería.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la extracción de individuos para consumo de combustible y uso ornamental, y por el cambio de uso de suelo para la construcción de caminos para la minería.

1.14. *Lycopodium confertum* Willd., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne. Tallo principal rastrero, dorsiventral, radicante, siempre sobre el suelo (epígeo), hojoso aunque menos que las ramas, con clorofilo, largo hasta 1 m pero por lo común menos. Hojas monomorfas, simples, tupidas, dispuestas espiraladamente en las ramas, lineares, agudas en el ápice, de 3-5 mm de largo, de color verde oliva a café amarillento, duras, coriáceas. Estructuras fértiles sobre ramas erguidas.

Nativo de Argentina y Chile, en el país se encuentra desde la provincia de Osorno hasta la provincia de Magallanes, entre los 20-1.200 m de altitud.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución, su abundancia, y la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de su hábitat favorable, la especie no satisface criterios de

UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.15. *Lycopodium magellanicum* (P. Beauv.), “pimpinela”, “palmita”, “musgo”, “llanka-lawen” (Mapudungún)

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma rastrero y subterráneo; ramas hojosas, numerosas, algo separadas, que se elevan verticalmente desde el suelo. Hojas monomorfas, simples, imbricadas, dispuestas espiraladamente en las ramas, aovado-deltoides, agudas en el ápice, de 3-5 mm de largo.

Presente en Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú, Republica Dominicana, Venezuela. En Chile, desde la provincia de Arauco hasta la provincia Antártica Chilena (37°35'-55°05'S), además en el Archipiélago de Juan Fernández (Isla A. Selkirk).

Se decide considerar todas sus poblaciones como una unidad taxonómica, incluyendo las continentales y la de la isla A. Selkirk del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución, su abundancia, y la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de su hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.16. *Maihuenia poeppigii* (Otto ex Pfeiff.) F.A.C. Weber ex K. Schum., “flor del guanaco”, “chupa sangre”, “espina blanca”, “espina del huanaco”, “hierba del guanaco”, “luan mamell” (Mapudungún), “maihuén” (Mapudungún)

Cactus que se presenta como subarbusto en placa plana a levemente hemisférica, muy ramificado; con hojas linear - cilíndricas, persistentes; artejos (cladodios o meritallos) numerosos, sin costillas. Areolas sin gloquidios, pequeñas, con fieltro blanco, con

alrededor de 3 espinas blanco crema a gris, una más central de 1 a 2,5 cm de long., las radiales de hasta 6 mm de longitud ocasionalmente ausentes; hojas numerosas, linear - cilíndricas, persistentes de 5 a 10 cm de long. y 1 a 2 mm de diámetro.

En Chile, desde la cordillera alta del río Tinguiririca (Región de O'Higgins) a la cordillera de Lonquimay (Región de la Araucanía), y en Argentina, en el oeste de la provincia de Neuquén (39° 20'S).

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (especies exóticas invasoras *Teline montessulan*, *Verbascum thasus*), *Maihuenia poeppigii* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Maihuenia poeppigii* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.17. *Malesherbia auristipulata* Ricardi, “ají de zorra”, “piojillo”

Sufrútice erecto de 40-80 cm de alto, leñoso, ramificado desde la base, hirsuto, glanduloso; pelos unicelulares finos de 0,5-1,2 mm de largo; pelos glandulosos rojizos de 0,8-1,2 mm de largo. Ramas muy hojosas, leñosas, de color pardo verdoso, de 4-7 mm de diámetro, ciccraticosas o con restos de hojas muertas en la base, terminadas en racimos de flores.

Especie endémica de algunas quebradas de la precordillera de la región de Tarapacá. Se desarrolla al interior de los valles de Lluta y Azapa hasta los 2.500 m.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su área de ocupación menor a 20 km², la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Su área de ocupación menor a 20 km². De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar

a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.18. *Prosopis chilensis* (Molina) Stuntz emend. Burkart, “algarrobo”, “algarrobo de Chile”, “algarrobo del centro”, “árbol blanco”, “algarrobo blanco”

Árbol de copa redondeada que puede alcanzar 3 a 10 m de altura y 0,6 a 1 m de diámetro. Corteza surcada longitudinalmente de color café rojizo, fácilmente desprendible. Ramas arqueadas, parcialmente espinosas. Espinas duras, axilares, blanquecinas, geminadas, de origen caulinar de 6 a 10 cm de longitud.

Habita en Argentina, Bolivia, Chile y Perú. En Chile, se extiende desde la región de Arica y Parinacota con algunos individuos aislados (Lailhacar S, 14-XI-1980, N°116943, SGO) hasta la Provincia de Colchagua, río Tinguiririca.

Se discute sobre el porcentaje de disminución de la población en las últimas tres generaciones y se realiza votación con las siguientes posturas: La primera señala que la especie ha tenido una reducción mayor al 50% en los últimos 150 años (tres generaciones) fundada en relatos de cronistas del siglo pasado, y en la explotación para la minería principalmente (2 votos Solís y Squeo). La segunda postura sostiene que esa reducción es inferior al 50% pero superior al 30%, lo cual significa que se clasificaría como Vulnerable por criterio A (esta fue la postura mayoritaria con 6 votos de Avilés, Cavieres, Benoit, Guerra, Marticorena y Rojas)

Así, el Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “B”, “C”, “D” y “E”. Dada la disminución de su población en las últimas tres generaciones (150 años) que alcanza al menos a un 30%, la especie podría satisfacer el criterio “D” para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización, desde Argentina, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU A2cd]

Para categoría Vulnerable VU A2cd

Dado que:

A Reducción del tamaño de la población:

A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 30% en las últimas tres generaciones (150 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:

A2c Una reducción de la calidad del hábitat debido a la explotación para la minería y al cambio de uso de suelo para fines agrícolas.

A2d Niveles de explotación reales o potenciales.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta quinta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Conepatus humboldtii</i>	chingue patagónico	Animalia	Mustelidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Gyrosomus angustus</i>	vaquita del desierto de Paposo	Animalia	Tenebrionidae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Eulychnia morromorenoensis</i>	copao	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Eulychnia saint-pieana</i>	copao	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Gilliesia graminea</i> (antes llamada <i>G. curicana</i>)	-----	Plantae	Gilliesiaceae	PENDIENTE	--
<i>Haageocereus fascicularis</i>	cardón	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT
<i>Haplorhus peruviana</i>	carza	Plantae	Anacardiaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Hebe salicifolia</i>	hebe	Plantae	Plantaginaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Huperzia fuegiana</i>	helecho	Plantae	Lycopodiaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Hymenophyllum plicatum</i>	helecho	Plantae	Hymenophyllaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Islaya islayensis</i> (antes <i>I. krainziana</i>)	erizo de Krainz	Plantae	Cactaceae	EN PELIGRO (EN)	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Lobelia bridgesii</i>	tupa rosada	Plantae	Campanulaceae	VULNERABLE (VU)	VU D1+2
<i>Lycium boerhaviaefolia</i> (antes llamada <i>Grabowskia glauca</i>)	coralito del norte	Plantae	Solanaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Lycopodium confertum</i>	pimpinela	Plantae	Lycopodiaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Lycopodium magellanicum</i>	pimpinela	Plantae	Lycopodiaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Maihuenia poeppigii</i>	espina blanca, Hierba del guanaco	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT
<i>Malesherbia auristipulata</i>	ají de zorra; piojillo	Plantae	Malesherbiaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Prosopis chilensis</i>	algarrobo	Plantae	Fabaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT [Rebajado desde VU A2cd]

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.



REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación